

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



ACUSE

CONSEJO GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL

OFICIO NÚM. CGRAL/04/2021

ASUNTO: Informe final de auditoría CGRAL/IEEQ/04-2020

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de enero de 2021

M. en I. Oscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracciones V, VI, VII y XV, de la Ley Electoral el Estado de Querétaro; artículos segundo, sexto, numerales 1, incisos b), d), f) y m), y 4, del Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones, así como los diversos vigésimo noveno y del trigésimo séptimo a trigésimo noveno de los Lineamientos para fijar los Criterios para la realización de Auditorías; comunico a usted que como resultado del análisis a su oficio CA/033/2021 por el cual remite las aclaraciones, información y documentación relativa a la atención de las 02 dos observaciones y 03 tres recomendaciones determinadas en la auditoría CGRAL/IEEQ/04-2020 "Adquisiciones" por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020 y considerando que la misma resultaba congruente, razonable y suficiente para ello, se concluyó procedente la solventación y atención de las mismas:

Observaciones:

01.- Pago de servicios sin contrato

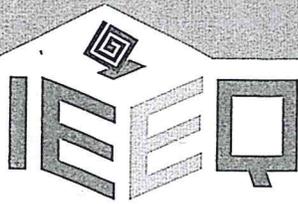
02.- Adquisición de bienes y contratación de servicios con personas no inscritas en el padrón de proveedores

Recomendaciones:

1.- Contratos sin garantías.

2.- Omisión de hacer del conocimiento de la contraloría general, previo a la celebración de los contratos, la manifestación por escrito de que el proveedor no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

3.- Pago de multa fiscal



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL

En tal sentido, se remite a usted el Informe Final de dicha Auditoría, en el cual se contiene el análisis y valoración de los diversos elementos que fueron aportados para tales efectos (*anexo único*); no obstante, se le solicita implementar las medidas de control necesarias con el fin de dar evitar reincidir en las conductas antes observadas.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"



M/ en D. Andrés Leonardo Contraloría

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de **CONTRALORÍA GENERAL** en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" vigente.

C.c.e. - M. en A. Gerardo Romero Altamirano. Consejero Presidente del Consejo General del IEEQ. Para su conocimiento.
M. en D. Carlos Alejandro Pérez Espíndola. Secretario Ejecutivo del IEEQ. Para su conocimiento.
Expediente/Minutario